

Programa Diálogo Social por las Juventudes

Convocatoria Diálogo Social por las juventudes REGIÓN NORTE - SUB REGION 3

El **Gobierno del Estado** de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGTO)**, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3766 Diálogo Social por las Juventudes para el Ejercicio Fiscal de 2023, convoca a jóvenes guanajuatenses de 18 a 30 años interesados en participar en espacios que promuevan soluciones reales y de impacto a las necesidades más apremiantes de la juventud guanajuatense.

BASES

Perfil

Jóvenes Guanajuatenses de 18 a 30 años que **muestren interés o preocupación de las problemáticas dentro de su institución educativa, su trabajo, su colonia, su comunidad o entorno y que busquen ser parte de alternativas que brinden soluciones a dichas problemáticas.**

Requisitos

- a) Estar dentro del rango de edad de 18 a 30 años
- b) Ser guanajuatense

Documentos:

- a) No aplica

Proceso para los aspirantes

Para poder participar, las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos, así como realizar el siguiente procedimiento:

- a) Registrar su participación y asistencia por medio de las siguientes **ligas de registro, según el espacio de diálogo al que desean asistir:**

No	Municipio	Fecha	Horario	Liga de registro
1	Ocampo	04 de septiembre	09:00 -11:00 horas	https://www.eventbrite.com.mx/e/676838852227
2	San Felipe	04 de septiembre	14:00 -16:00 horas	https://www.eventbrite.com.mx/e/676863536057
3	San Diego de la Unión	05 de septiembre	09:00 -11:00 horas	https://www.eventbrite.com.mx/e/676876033437

- b) Acudir al espacio de diálogo en el horario y lugar seleccionado en el registro.

Restricciones

1. No se podrá participar en más de 2 espacios de diálogo por municipio.

Derechos y obligaciones de los participantes

Derechos

- A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos;
- A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer y escribir.
- A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Obligaciones

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Utilizar el espacio de diálogo conforme al objetivo del Programa;
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación del Programa QC3766 Diálogo Social por las Juventudes;
- Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- Informar a JUVENTUDESGTO su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDESGTO en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio en que se le podrá solicitar información adicional;

- Proporcionar la información que JUVENTUDESGTO le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de atención a las juventudes;
- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas para el otorgamiento de los apoyos del Programa;
- Asistir y participar de manera respetuosa a los espacios de diálogo;
- Cumplir con la agenda de actividades;
- Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo; y
- Las demás que se desprendan de las Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Transitorios

1. Existirá una tolerancia de 15 minutos para asistir a los espacios de dialogo pasando este tiempo se restringirá el acceso, esto por respeto a los asistentes y a la mecánica de los espacios.
2. Existe cupo limitado de asistencia en los espacios de diálogo
3. En caso de faltar al respeto dentro de los espacios de diálogo a asistentes, moderadores o cualquier persona que desarrolle alguna actividad para su correcto funcionamiento y éxito, no podrá participar en alguno de los espacios de dialogo del ejercicio fiscal 2023 y 2024.
4. Participar de forma activa, atender las instrucciones del personal de apoyo y seguir la mecánica establecida para el desarrollo de los espacios de diálogo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Teléfonos:

477-710-3400 Ext: 204